



CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL SUR DE BOLÍVAR - CSB

NIT. 806.000.327 – 7

SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

Magangué Bolívar, 17 de diciembre de 2025

OF-Ext SAF 485-2025

Señor:

GERCON S.A

NIT: 890117198-2

Cra 64D # 89-131 Barrio Andalucía

Barranquilla, Atlántico

Cordial saludo.

Asunto: Cobro Persuasivo

Ref.: Factura de Control y Seguimiento.

La Corporación Autónoma Regional del sur de Bolívar CSB, en Cumplimiento al Art 45 de la Resolución N° 427 del 10 de octubre de 2016 "El Reglamento Interno de Recaudo de Cartera determina el procedimiento para su cobro Persuasivo y Coactivo "Esta Corporación viene realizando la gestión de cobro de la cartera a todos sus usuarios que se encuentran como deudor moroso por lo cual tiene por objeto requerirlo para que cancele las obligaciones citada en el siguiente cuadro detallada así:

FACTURAS DE CONTROL Y SEGUIMIENTO

FACTURA	FECHA DE VENCIMIENTO	VALOR	DIA DE MORA	TASA DE MORA MENSUAL	INTERESES HASTA 17 DE DICIEMBRE DE 2025	CAPITAL MAS INTERESES
6229	22/08/2022	\$ 1.476.926	1213	1%	\$ 597.170	\$ 2.074.096
5780	6/01/2022	\$ 1.722.211	1441	1%	\$ 827.235	\$ 2.549.446
5090	20/12/2020	\$ 1.607.503	1823	1%	\$ 976.826	\$ 2.584.329
4951	30/09/2020	\$ 1.766.208	1904	1%	\$ 1.120.953	\$ 2.887.161
TOTAL		\$ 6.572.848			\$ 3.522.185	\$ 10.095.033



CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL SUR DE BOLÍVAR - CSB

NIT. 806.000.327 – 7

SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

Por lo anterior se sirva consignar de manera INMEDIATA, a partir de recibido la presente comunicación en la cuenta corriente No 4844565891-0 de Bancolombia a nombre de Corporación Autónoma Regional del Sur de Bolívar y cancelar los intereses moratorios del 1% mensual lo cual se generaron por el no pago oportuno de las facturas, prevenga el reporte negativo en el Boletín de Deudores Morosos de la Contaduría General de la Nación Resolución 037 de 05 de febrero 2018.

De no cumplir con lo anterior, se continuará con el cobro coactivo, se proferirán el mandamiento de pago y se decretarán las medidas cautelares a que haya lugar

Envié copia del pago realizado al correo electrónico cartera@carcsb.gov.co y secretariageneral@carcsb.gov.co o comunicarse al teléfono (605) 6888339, en Magangué Av. Colombia calle 16 No 10-27.

Atentamente,

Nadia Marlen Atencia Bohórquez
Subdirectora Administrativa y Financiera
Proyecto: Denys C –Contratista CSB